



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 343/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a José Antonio Visa Herrero.

Abogado/a: Óscar Fernández Solar.

Demandado/s: Motor Miranda, S.L., Ural Motor, S.L., Fogasa y Marcelino Almar Llinas.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 343/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a José Antonio Visa Herrero contra la empresa Motor Miranda, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 7 de mayo de 2014.

El anterior escrito del Letrado D. Óscar Fernández Solar en representación del trabajador D. José Antonio Visa Herrero, quede unido a los autos de su razón.

Por hechas las manifestaciones en él contenidas, acuerdo:

Citar a los actos de conciliación y juicio previstos para el próximo día 30 de mayo de 2014 a las 9:35 y 9:40 horas, respectivamente al Administrador Concursal de Motor Miranda, S.L., D. Marcelino Almar Llinas con entrega de copia de la demanda y documentos que la acompañan y copia del anterior escrito.

Se tiene por ampliada la demanda al amparo del artículo 26.3 de la LJS al importe de la nómina del mes de abril, que asciende a 1.747,67 euros, advirtiendo a la actora que en el plazo de quince días deberá acreditar la celebración o el intento de conciliación previa respecto de dicha cantidad bajo apercibimiento de tener por no hecha la ampliación de la demanda a la misma.

Por recibida diligencia negativa de notificación a la empresa Ural Motor, S.L., únase a los presentes autos, y visto su contenido y no siendo el motivo de su devolución el domicilio erróneo, vuélvase a enviar.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Motor Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)